



ALCALDIA DE PEREIRA

147
- 75 8
DECRETO No. _____ DE _____ 10 OCT 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de Septiembre de 2018 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 1476 celebrado entre el Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ELEGIDOS POR LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$393.574.434), de los cuales el Departamento aporta \$335.253.097 y el Municipio aporta \$58.321.337.

Que para su ejecución, los recursos que aporta el Departamento de Risaralda deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tésoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los recursos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017....

(...)

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,





ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 758 DE _____

10 OCT 2018 148

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$335.253.097), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$335.253.097
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$335.253.097
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$335.253.097
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	\$335.253.097
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	\$335.253.097

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$335.253.097), así:

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO:

3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	\$335.253.097
------------	-----------------------------------	---------------

Artículo 3°. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaría de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda



[Signature]